



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Expediente nº: 1979/2022

Procedimiento: Contrato Servicio “ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES FERIA SAN MIGUEL 2022”, por Procedimiento Abierto Simplificado

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Memoria Justificativa, elaborada por la Concejalía de Festejos, de fecha 26 de mayo de 2022, a fin de proceder a la contratación del servicio de “ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES FERIA SAN MIGUEL 2022”.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES FERIA SAN MIGUEL 2022				
Procedimiento: Abierto Simplificado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios		
Clasificación CPV: 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos. 24613200-6 - Fuegos artificiales. 15000000-8 - Alimentos, bebidas, tabaco y productos afines. 55000000-0 - Servicios comerciales al por menor de hostelería y restauración. 22000000-0 - Impresos y productos relacionados.	Accepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Accepta variantes: No	
Presupuesto base de licitación: 18.491,74 €,	Impuestos: 2.998,26€	Total: 21.490,00 €		
Valor estimado del contrato: 18.491,74 €,	Impuestos	Total: 21.490,00 €		
Fecha de inicio ejecución: según Lote		Fecha fin ejecución: según Lote		
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: SI	Garantía complementaria: No		

Elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas, junto con la Memoria justificativa del expediente de contratación.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, en donde se concluye que el órgano competente resulta ser la Junta de Gobierno Local, al estar delegada en la misma las competencias para la contratación de Obras, servicios y Suministros competencia de la Alcaldía, por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 20 de junio de 2019.

Visto el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el expediente 1979/2022, para la contratación descrita en los antecedentes, mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Con la presente contratación se pretende la organización de una Feria que es ya todo un referente en la zona del norte de Cáceres y en toda la comarca del Campo Arañuelo, además de las comarcas de la Jara, los Ibores, las Villuercas y la Vera con la finalidad de favorecer la promoción turística de la localidad de Navalmoral de la Mata y la Comarca del Campo Arañuelo. Es por estos motivos que surge la Feria de San Miguel, la cual tendrá lugar los días 30 de Septiembre, 1 y 2 de Octubre del año 2022 en la localidad de Navalmoral de la Mata.

TERCERO.- Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

CUARTO.- Ordenar la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares, que junto con el de prescripciones técnicas, han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

QUINTO.- Que, por la Intervención municipal, se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

SEXTO.- De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

Navalmoral de la Mata, en la fecha de su firma electrónica

LA ALCALDESA

Ante mí,

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.: Raquel Medina Nuevo

Fdo.: Pilar Real Sánchez

